

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO
NACIONAL DEL TEATRO Y LA MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

- - - Entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, representada en este acto por el Intendente Municipal de la ciudad de Rafaela C.P.N. Omar Ángel Perotti, con domicilio en Moreno N° 8 de la ciudad de Rafaela, adelante "La Municipalidad", por una parte, y el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, en adelante, "INT", representado en este acto por su Director Ejecutivo, señor Raúl BRAMBILLA - D.N.I. N° 11.705.186, con domicilio en *Av. Santa Fe N° 1.243 - Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se comprometen a la organización de actividades y desarrollo de Programas teatrales propuestos por el "INT" en sus Planes para Co-Organización de Actividades con los Organismos de Cultura de Todo el País.-----

SEGUNDA: Los Planes a realizar en forma conjunta, que en cumplimiento del presente Convenio se instrumenten, tendrán como requisito de validez, para su ejecución, en todos y cada uno de los casos, la previa y expresa conformidad de las partes a través de un Convenio específico.-----

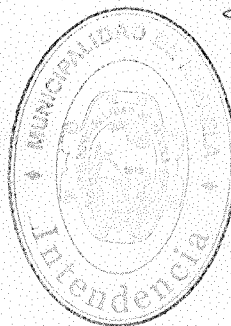
TERCERA: En dicho Convenio específico se establecerán los objetivos del Plan, el alcance de la actividad, las modalidades de gestión, las responsabilidades que en cada caso se asuman y todas las condiciones que sean relevantes para la adecuada consecución de los objetivos.-----

CUARTA: En la difusión de los Planes que acuerden desarrollar las partes, se consignará expresamente la participación de ambas instituciones en la organización y se incluirá asimismo -si la hubiera- la ONG que administre los fondos.-----

QUINTA: Las partes establecen que el presente CONVENIO MARCO regirá a partir del 1º de Abril del año 2006 y tendrá vigencia hasta que las partes manifiesten por escrito, y en forma fehaciente a la otra, su voluntad de rescindirlo. Dicha rescisión tendrá efecto a los 30 (treinta) días hábiles de su denuncia.-----

- - - Previa lectura y ratificación firman las partes *Cuatro (4) Ejemplares* de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Rafaela, a los


INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO
Raúl BRAMBILLA - D.N.I. N° 11.705.186
Director Ejecutivo




C.P.N. Omar Ángel Perotti
INTENDENTE MUNICIPAL